

**INFORME N°. 01-LOTAIP- DMTTT-GADMCA.**

**DIRECCIÓN DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
ALAUSÍ**

**ASUNTO:** Información LOTAIP mes enero 2026

**FECHA:** 04 de febrero de 2026

**1. ANTECEDENTES**

En respuesta al MEMORANDO #167222 (M:DA-DAD-2026-0184), de fecha 03 de febrero de 2026 suscrito por la Ing. NORA LEIDY MORAN LIMA ANALISTA ADMINISTRATIVO 1, en la cual menciona lo siguiente *“Estimados miembros de las Unidades Poseedoras de Información del GADMCA,*

*Luego de expresarles mis saludos cordiales y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), todas las entidades poseedoras de información pública están obligadas a difundir, a través de su portal institucional, la información mínima actualizada, como lo dispone el Art. 7 de la LOTAIP, así como el Art. 6 del inciso último de la Resolución 019 firmada el 15 de agosto del 2024, que manifiesta:*

*“Las UPI remitirán la información en formatos de datos abiertos a la secretaría del comité de transparencia hasta los primeros cinco (5) días de cada mes, con el propósito de que esta información sea revisada, validada, ajustada y aprobada para su registro en el Portal Nacional de Transparencia hasta el 15 del mes siguiente.”*

*A la Máxima autoridad, Concejales y Directores (La información corresponde al Detalle de las audiencias y reuniones de autoridades - Art. 19 numeral 17 LOTAIP).*

*Secretaría de Concejo (La información corresponde a Resoluciones, Ordenanzas o Reglamentos y Actas de Sesiones de Concejo - Art. 24 LOTAIP).*

*Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida remitir la información mensual correspondiente al mes de Ene del 2026 a cada responsable a esta Secretaría en base a los formularios establecidos hasta el día de jueves 05 de Febrero de 2026, señalando adicionalmente que la carga de información no puede ser retroactiva por lo que el*

*compromiso de puntualidad en la entrega de la información es responsabilidad de cada responsable de UPI.(...)”*

## **2. BASE LEGAL**

### **2.1. Constitución de la República del Ecuador**

**Art. 264.-** “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

### **2.2. Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**

**Art. 30.5.-** Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales Metropolitanos y Municipales. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán las siguientes competencias:

- d) Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas y rurales del cantón;

### **2.3. Ley Orgánica del Sistema de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre**

**Art. 5.-** Proyectos integrales. - La infraestructura del transporte terrestre se desarrollará a través de la elaboración de proyectos integrales, que contendrán la siguiente información técnica:

2. Los estudios técnicos que, según el caso, se requieran para la ejecución y mantenimiento de una obra;

**Art. 17.-** Diseño. - Consiste en elaborar y granear documentadamente el conjunto de actividades técnicas realizadas dentro de un proyecto de obra de infraestructura

del transporte terrestre, mismos que se deberán complementar con los siguientes aspectos:

4. Señalización horizontal y vertical.
6. Señalización preventiva, informativa y turística.
7. Pasos peatonales en casos de atravesar poblaciones, proximidad de escuelas y centros de educación.

**Art. 44.-** Autorización de obras. - Para realizar en los retiros cualquier tipo de obra o cultivo se contará previamente con la autorización de la autoridad o su delegado a cargo de la competencia de la vía, además de cumplir con otros permisos atinentes al uso de suelo dependiendo el caso.

#### **2.4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Competencias Exclusivas del Municipio.**

**Art. 55.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.

**Art. 129.- Ejercicio de la competencia de vialidad.** -El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:

Al gobierno central le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del sistema vial conformado por las troncales nacionales y su señalización.

Al gobierno autónomo descentralizado regional le corresponde las facultades de planificar, construir regular, controlar y mantener el sistema vial de ámbito regional en concordancia con las políticas nacionales.

Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no

incluya las zonas urbanas. Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

### **2.5. Resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 172 de mayo de 2012**

Mediante Resolución Nro. 006-CNC-2012, del Consejo Nacional de Competencias en el Art. 6 referente a el Modelo de Gestión C manifiesta que: (...) *Estos gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán a su cargo la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial en los términos establecidos en la presente resolución, exceptuando el control operativo del tránsito en la vía pública, el proceso de matriculación y revisión técnica vehicular, lo cual lo podrán asumir cuando se encuentren debidamente fortalecidos individual, mancomunadamente o a través de consorcios.(...)*

### **2.6. Resolución No. 003-CNC-2015, de fecha 26 de marzo del 2015**

Mediante Resolución Nro. 003-CNC-2015, del Consejo Nacional de Competencias en el Art. 1 resuelve “Revisar los modelos de Gestión determinados en los artículos 4, 5 y 6 de la resolución No. 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 de 29 de mayo de 2012, de la siguiente manera: (...) *Modelo de Gestión B.- Corresponden a este modelo de gestión los siguientes gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y mancomunidades. Alausí (...).*”

## **3. DETALLE DE LAS MATRICULAS**

En la Unidad de Matriculación y Revisión Técnica Vehicular, se realizaron procesos de matriculación vehicular correspondiente al mes de enero 2026 en lo que se refiere a: Renovación técnica vehicular, transferencia de dominio, verificación de chasis y motor, duplicado de matrícula/adhesivo, remplazo duplicado de placa, cambio de servicio, emisión de matrícula por primera vez, cambio de características, bloqueos y desbloqueos

de vehículos, etc. así como certificaciones: Certificado único vehicular y certificado de poseer vehículo.

### Procesos realizados en el mes de enero del 2026

TABLA: N°. 1

Denominación del servicio público que se brinda	Enlace para acceder al reporte del servicio	Numero de personas que acceden mensualmente al servicio institucional	Enlace para descargar el formulario o formato del servicio - Correo electrónico para solicitar el servicio	Enlace para el servicio por internet en línea	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
Duplicado de matrícula		23	<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7890-duplicado-de-matricula-particulares/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7890-duplicado-de-matricula-particulares/file.html</a>	<a href="http://www.alausi.gob.ec">www.alausi.gob.ec</a>	100%
Duplicado de sticker de revisión técnica vehicular		0	---	<a href="http://www.alausi.gob.ec">www.alausi.gob.ec</a>	0%
Revisión técnica vehicular (Vehículos y Motos)		277	---	<a href="http://www.alausi.gob.ec">www.alausi.gob.ec</a>	100%
Renovación de matrícula		117	<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7896-renovaci%C3%B3n-particulares/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7896-renovaci%C3%B3n-particulares/file.html</a>	<a href="http://www.alausi.gob.ec">www.alausi.gob.ec</a>	100%
			<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7894-renovacion-de-publicos/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7894-renovacion-de-publicos/file.html</a>		100%
			<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7895-renovacion-gad-municipales-parroquiales/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7895-renovacion-gad-municipales-parroquiales/file.html</a>		100%
Cambio de servicio		7	<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7883-cambio-de-servicio-de-p%C3%ABlico-a-particular/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7883-cambio-de-servicio-de-p%C3%ABlico-a-particular/file.html</a>	<a href="http://www.alausi.gob.ec">www.alausi.gob.ec</a>	100%
			<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7882-cambio-de-servicio-de-part-pub/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7882-cambio-de-servicio-de-part-pub/file.html</a>		100%
Traspaso de dominio		111	<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7898-transferencia-de-dominio-de-bienes-entre-instituciones-p%C3%BAblicas/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7898-transferencia-de-dominio-de-bienes-entre-instituciones-p%C3%BAblicas/file.html</a>	<a href="http://www.alausi.gob.ec">www.alausi.gob.ec</a>	100%
			<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7899-transferencia-de-dominio/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7899-transferencia-de-dominio/file.html</a>		100%
Certificaciones		22	<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7884-certificado-unico-vehicular/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7884-certificado-unico-vehicular/file.html</a>	<a href="http://www.alausi.gob.ec">www.alausi.gob.ec</a>	100%
Bloqueo y Desbloqueo		3	<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7880-bloqueo-veh%C3%ADculo-gravamen/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7880-bloqueo-veh%C3%ADculo-gravamen/file.html</a>	<a href="http://www.alausi.gob.ec">www.alausi.gob.ec</a>	0%
			<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7888-desbloqueo-del-veh%C3%ADculo-gravamen/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7888-desbloqueo-del-veh%C3%ADculo-gravamen/file.html</a>		0%
Emisión de matrículas vehículos primera vez		0	<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7891-formulario-matricula-primeravez/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7891-formulario-matricula-primeravez/file.html</a>	<a href="http://www.alausi.gob.ec">www.alausi.gob.ec</a>	0%
			<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7892-matricula-por-primeravez/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7892-matricula-por-primeravez/file.html</a>		0%
Emisión de matrículas motos primera vez		1	<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7891-formulario-matricula-primeravez/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7891-formulario-matricula-primeravez/file.html</a>	<a href="http://www.alausi.gob.ec">www.alausi.gob.ec</a>	0%
			<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7892-matricula-por-primeravez/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7892-matricula-por-primeravez/file.html</a>		0%
Duplicado de placas		3	<a href="https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7897-requisitos-perdida-robo-del-toror/file.html">https://alausi.gob.ec/index.php/transparencia/biblioteca/taip/dctos-art-19-lotaip/05-servicios/2024-10/7897-requisitos-perdida-robo-del-toror/file.html</a>	<a href="http://www.alausi.gob.ec">www.alausi.gob.ec</a>	100%
Actualización de datos		0	---	<a href="http://www.alausi.gob.ec">www.alausi.gob.ec</a>	0%
Títulos Habilitantes		0	---	<a href="http://www.alausi.gob.ec">www.alausi.gob.ec</a>	0%

**TOTAL, PROCESOS DEL MES DE ENERO DEL 2026**

- Procesos revisados de Matriculación Vehicular: 287
- Procesos revisados de Revisión Técnicas Vehicular: 277

#### **4. REUNIONES Y AUDIENCIAS**

##### **Reunión con la policía nacional distrito Alausí – Chunchi**

14 de enero de 2026

ASUNTO: Operativos de tránsito en el cantón Alausí

Se mantuvo un conversatorio entre la policía nacional distrito Alausí – Chunchi y el Director de la dirección de movilidad tránsito y transporte terrestre Alausí, en la se toco temas sobre el control operativo en conjunto y temas de seguridad vial.

Además, abordo el tema de movilidad de la manera que se vienen ejecutando en la actualidad tanto en la zona urbana y rural, se toman medidas para controlar la problemática en base a la actual ordenanza de estacionamientos a las operadoras legalmente constituidas y a lo posterior se tomara en cuenta a los vehículos particulares que vienen operando las actividades de las compañías, además se tomara medidas para los estacionamientos de vehículos que transporta a los turistas, para disminuir la congestión que se genera en la zona urbana del cantón.

Posterior a esto se abordó temas relacionados al mal uso de espacios público por parte de los comerciantes y a su vez este genera a los peatones inconvenientes para realizar el uso de las calzadas, respecto a esto se tomará medidas de control por parte de los policías municipales.

La seguridad vial constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo ordenado de una sociedad, especialmente en cantones con alta actividad comercial, turística y de transporte como Alausí. Es por ello los operativos de tránsito ejecutados de manera conjunta entre la Policía Nacional y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí representan una estrategia clave para garantizar el cumplimiento de la normativa vial, reducir los índices de siniestralidad y fortalecer la cultura ciudadana en materia de movilidad.

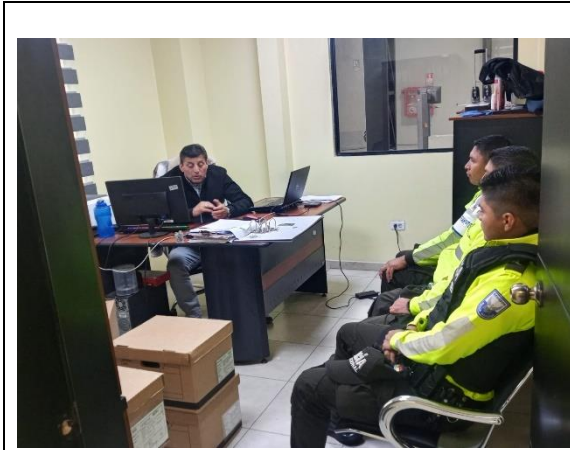
Alausí, por su ubicación geográfica y su importancia histórica y turística, mantiene un flujo constante de vehículos livianos, pesados y transporte público. Esta realidad exige una coordinación interinstitucional eficiente que permita ejercer control, prevención y sanción cuando sea necesario. Los operativos conjuntos permiten optimizar recursos humanos y logísticos, combinando la experiencia operativa de la Policía Nacional con las competencias administrativas y territoriales del GAD.

Uno de los principales objetivos de estos operativos es prevenir accidentes de tránsito causados por factores como el exceso de velocidad, la conducción en estado de embriaguez, la falta de documentos habilitantes o el incumplimiento de las normas básicas de seguridad. La presencia simultánea de ambas instituciones genera un mayor impacto disuasivo en los conductores, fomentando el respeto a la ley y promoviendo una conducción responsable.

Además, estos controles no solo tienen un carácter sancionador, sino también educativo. Durante los operativos, se brinda información a los ciudadanos sobre la importancia del uso del cinturón de seguridad, el respeto a las señales de tránsito y la protección de peatones y ciclistas. De esta manera, se contribuye a la formación de una cultura vial basada en la prevención y la responsabilidad compartida.

La articulación entre la Policía Nacional y el GAD de Alausí también fortalece la confianza ciudadana en las instituciones públicas. Cuando la comunidad percibe un trabajo coordinado, transparente y orientado al bienestar colectivo, se incrementa la participación ciudadana y el cumplimiento voluntario de las normas. Esto resulta fundamental para construir un entorno urbano más seguro y ordenado.

Los operativos de tránsito realizados conjuntamente en el cantón Alausí constituyen una herramienta eficaz para mejorar la seguridad vial y la convivencia ciudadana. La cooperación entre la Policía Nacional y el GAD demuestra que el trabajo interinstitucional es esencial para enfrentar los desafíos del tránsito moderno, proteger la vida de los ciudadanos y promover un desarrollo local sostenible basado en el respeto a la normativa y al espacio público.



Fotografía N° 01



Fotografía N° 02

### **Reunión con los Directivos de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Alausi**

28 de enero de 2026

ASUNTO: Cumplimiento de la ordenanza de estacionamiento de vehículos públicos y particulares del cantón Alausí.

Se mantuvo un conversatorio con los directivos de la CTA y el Director de la dirección de movilidad tránsito y transporte terrestre Alausi, en la se mantuvo temas sobre el estacionamiento de LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA ORGANIZAR, REGULAR Y CONTROLAR LOS ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO Y COMERCIAL EN EL CANTÓN ALAUSÍ, para:

El ordenamiento del tránsito vehicular ya que es un elemento esencial para garantizar la movilidad segura y eficiente en los espacios urbanos. En el cantón Alausí, el cumplimiento de la ordenanza de estacionamiento de vehículos públicos y particulares constituye una herramienta fundamental para mejorar la circulación, reducir la congestión y promover una convivencia armónica entre conductores, peatones y autoridades de control.

La ordenanza municipal de estacionamiento tiene como finalidad regular el uso adecuado de la vía pública, evitando la ocupación indebida de espacios destinados al tránsito peatonal, zonas de carga y descarga, áreas de seguridad y sectores estratégicos del cantón. Sin embargo, el crecimiento del parque automotor y la limitada disponibilidad de espacios de estacionamiento han generado desafíos significativos para su correcta aplicación, especialmente en el centro urbano de Alausí.

El incumplimiento de esta normativa por parte de conductores de vehículos públicos y particulares provoca múltiples consecuencias negativas, como la congestión vehicular, el deterioro del espacio público y el aumento del riesgo de accidentes. Asimismo, el estacionamiento indebido afecta directamente a los peatones, personas con discapacidad y adultos mayores, quienes ven restringido su derecho a una movilidad segura y accesible.

Frente a esta realidad, el rol del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Alausí es fundamental, ya que tiene la competencia de regular, controlar y sancionar el estacionamiento en el ámbito local. A través de campañas de control, señalización adecuada y la aplicación de sanciones establecidas en la ordenanza, se busca fomentar el respeto a las normas y generar conciencia ciudadana sobre la importancia de un uso responsable del espacio vial.

El cumplimiento efectivo de la ordenanza no depende únicamente de la acción institucional, sino también del compromiso de la ciudadanía. Los conductores deben asumir una actitud responsable y respetuosa, entendiendo que el estacionamiento adecuado contribuye al bienestar colectivo y al desarrollo ordenado del cantón. La educación vial y la socialización constante de la normativa se presentan como estrategias clave para fortalecer esta corresponsabilidad.

El cumplimiento de la ordenanza de estacionamiento de vehículos públicos y particulares en el cantón Alausí es indispensable para garantizar una movilidad eficiente, segura y equitativa. La articulación entre autoridades locales y ciudadanía permitirá consolidar una cultura de respeto a la normativa, optimizando el uso del espacio público y contribuyendo al desarrollo sostenible y ordenado del cantón.



Fotografía N° 03



Fotografía N° 04

## 6. CONCLUSIONES

Todos los procesos que se realizaron en la Unidad de matriculación y Revisión Técnica Vehicular se realizaron según las disposiciones que se contemplan en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resoluciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Ordenanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.

Se mantuvo los conversatorios de las reuniones acorde a los lineamientos establecidos en las resoluciones de la ANT y acorde a las ordenanzas establecidas por el GAD.

## 7. RECOMENDACIONES

Seguir brindando el servicio de matriculación con el mismo ímpetu a los usuarios para que el Centro de Revisión Técnica Vehicular Alausi sea mejor cada día.

Cumplir con todo lo acordado en las reuniones y mejorar la seguridad vial del cantón

**ELABORADO POR:**

Lic. Edwin Dawin Tene Quinchi

**OPERARIO ELECTROMECAÁNICO E INDUSTRIA DE PLACAS**